

DECRETO ALCALDICIO N° 3335
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 886 de fecha 21.11.2013, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para "Contratación de 4 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requínoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, y Especificaciones Técnicas y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Distribuye Inversión 2013 y Proyectos de Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

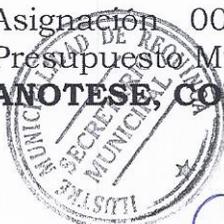
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Publico, Comuna de Requínoa".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, DOM , Srta. Lidia Reyes Gallegos, Secpla, Rut 8.372.547-8 y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Rut 7.553.899-5, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 004 "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Publico", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE